ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 57
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR EL SR VICTOR M. RODRÍGUEZ BENÍTEZ, CONTRATISTA DE CONSTRUCCIÓN; PARA SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Sr Victor M. Rodriguez Benitez, Contratista de construcción que reside en la Urb. Valle de Andalucia, 2951 Calle Santillana E-2, en Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: El Sr Victor M. Rodriguez Benitez adeuda al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de $1,294.08 por concepto de patentes municipales impuestas al amparo de la Ley Número 113 del 10 de julio de 1974, 21 L.P.R.A. § 651 *et seq*., por las operaciones de su oficina en nuestra ciudad;

POR CUANTO: Mediante comunicación del día 18 de julio de 2003 y dirigida al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, el Sr Victor M. Rodriguez Benitez, solicitó un plan de pago para satisfacer su deuda por concepto de patentes municipales;

POR CUANTO: Tanto el Honorable Alcalde, Rafael Cordero Santiago, como el Director de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, le han dado su visto bueno a este plan de pago, en el ejercicio de las facultades conferidas a éstos por la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 5.005(i) de la mencionada Ley de Municipios Autónomos, la Legislatura Municipal tendrá, entre otras facultades, la de disponer mediante ordenanza o resolución lo necesario para implantar las facultades conferidas al Municipio en lo relativo a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al Municipio;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza el plan de pago de patentes municipales solicitado por el señor Victor M. Rodriguez Benitez para satisfacer, dentro del término de trece (13) meses, la suma de $1,294.08. El plan consistirá en un pronto pago de $ 323.52 y doce (12) pagos mensuales de $ 80.88 más intereses computados al 1% del balance mensual del principal, los cuales comenzará a pagar después de la aprobación del plan por esta Honorable Legislatura Municipal.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 **DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2003.**

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

RES PLAN PAGO VICTOR RODRÍGUEZ 11AGO03LDAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 57,** Serie de 2003-2004, **"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR EL SR VÍCTOR M. RODRÍGUEZ BENÍTEZ, CONTRATISTA DE CONSTRUCCIÓN; PARA SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES."**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del dia lunes, 11 de agosto de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el dia lunes, 11 de agosto de 2003, debidamente certificada al Alcalde el dia martes, 12 de agosto de 2003, y éste la firmó el dia miércoles, 13 de agosto de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy dia miércoles, 13 de agosto de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL